

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y EL COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE MADRID

En Madrid, a 11 de octubre de 1994

REUNIDOS

De una parte el Ilmo. Sr. D. Javier Valero Iglesias, Subsecretario del Ministerio de Asuntos Sociales en cuyo nombre y representación actúa.

Y de otra parte el Sr. D. Manuel Berdullas Temes, en calidad de Presidente de la Junta Rectora del Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid.

MANIFIESTAN

Que el Ministerio de Asuntos Sociales tiene entre sus competencias, ejercidas a través de la Dirección General de Protección Jurídica del Menor, el propiciar actuaciones en el ámbito de la protección y promoción social y jurídica del menor.

Que el Colegio Oficial de Psicólogos tiene entre sus objetivos fundamentales el de colaborar en programas de formación y difusión de temas relacionados con el menor.

Por todo lo cual, deciden suscribir el siguiente Convenio de conformidad con las siguientes

7



CLÁUSULAS

PRIMERA

El objeto de este Convenio es la coorganización en el área de familia e infancia de las Jornadas de Psicología de la Intervención Social, a celebrar durante el periodo comprendido entre la firma de este Convenio y el 31 de diciembre de 1994, y que el Colegio de Psicólogos de Madrid organiza.

SEGUNDA

La colaboración del Ministerio de Asuntos Sociales consistirá en:

*El pago de las ponencias de los expertos asistentes a las jornadas *La participación de los técnicos de la Dirección General de Protección Jurídica del Menor.

TERCERA

El importe a abonar por la coorganización objeto de este Convenio, será de QUINIENTAS MIL PESETAS, con cargo a los presupuestos del Ministerio de Asuntos Sociales para 1994, aplicación presupuestaria 27.04.3130.226.06.

Dicho abono se realizará al Colegio de Psicólogos de la siguiente forma: 50% a la firma del presente Convenio y la diferencia, hasta el importe total contra la presentación de las correspondientes facturas justificativas, previa entrega de la Memoria-Resumen de las Jornadas.

Los pagos se efectuarán mediante transferencia bancaria a la c/c nº 601229347 del BANCO POPULAR ESPAÑOL, Agencia 15.- Gran Vía 67.- 28013 - MADRID, a nombre del "COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS".





CUARTA

El Colegio de Psicólogos organizará y gestionará el resto de las actividades relacionadas con las Jornadas objeto de este convenio, aportando para ello los medios materiales y personales necesarios para su realización.

QUINTA

En toda la documentación y actividades de difusión en que se haga mención a la organización de las Jornadas aparecerá el Ministerio de Asuntos Sociales (Dirección General de Protección Jurídica del Menor) como colaborador de las mismas.

Y en prueba de conformidad, firman el presente Convenio en duplicado ejemplar, quedando uno en poder de cada parte, en el luga: y fecha arriba indicados.

EL SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

Javier Valero Iglesias

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA RECTORA DEL COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS

Manuel Berdulla